Nº 170/SEC/14

Valparaíso, 1 de abril de 2014.

A S.E.
el Presidente del
Excelentísimo Tribunal
Constitucional

Tengo a honra remitir a Vuestra Excelencia copia, debidamente autenticada, del proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que modifica la ley orgánica de los tribunales y aduaneros en materia de plantas, el cual no fue objeto de observaciones por Su Excelencia la Presidenta de la República, según consta de su Mensaje Nº 12-362, de 21 de marzo de 2014, el que fue ingresado en la Oficina de Partes del Senado con fecha 28 de marzo de 2014, momento desde el cual se estima que fue despachado totalmente por el Congreso Nacional.

Asimismo, comunico a Vuestra Excelencia que el Senado, en primer trámite constitucional, aprobó en general este proyecto de ley con el voto afirmativo de 24 Senadores, de un total de 37 Senadores en ejercicio.

En particular, los artículos 1º, 2º y la letra a) del número 2) del artículo 3º, permanentes, y el artículo primero transitorio del proyecto de ley fueron aprobados con los votos de 25 Senadores, de un total de 37 Senadores en ejercicio, dándose cumplimiento, de esta forma, a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Por su parte, la Honorable Cámara de Diputados comunicó que, en segundo trámite constitucional, los artículos 1°, 2° y la letra a) del número 2 del artículo 3°, permanentes, del proyecto de ley fueron aprobados tanto en

general como en particular con el voto favorable de 96 Diputados, de un total de 119 en ejercicio, dándose cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Por no haberse suscitado cuestión de constitucionalidad acerca del proyecto, no se acompañan las actas respectivas.

En consecuencia y debido a que, como se ha señalado, la iniciativa de ley contiene materias propias de ley orgánica constitucional, y a lo establecido en el artículo 93, Nº 1º, de la Carta Fundamental, me permito enviarlo a ese Excelentísimo Tribunal Constitucional, para los efectos de lo establecido en la disposición antes citada.

Acompaño copia del Mensaje N° 12-362, de Su Excelencia la Presidenta de la República, de 21 de marzo de 2014; del oficio número 858/SEC/13, del Senado, de fecha 29 de octubre de 2013, y del oficio número 11.147, de la Honorable Cámara de Diputados, de fecha 5 de marzo de 2014.

Asimismo, adjunto copia de los oficios números 142-2012 y 98-2013, de la Excelentísima Corte Suprema, de fechas 20 de noviembre de 2012 y 9 de julio de 2013, respectivamente, mediante los cuales consigna su opinión en relación con esta iniciativa legal, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ISABEL ALLENDE BUSSI
Presidenta del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado